**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes del**

**<<H. Ayuntamiento de Mazatlán>>**

**Artículo 95.**Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LTAIPES** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatal | Municipal | **Ayuntamientos**  -Administración Pública Municipal | I | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica | Oficialía Mayor |
| II | Las facultades de cada área; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| III | El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica | Oficialía Mayor |
| IV | La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Aplica | Oficialía Mayor |
| V | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica | Órgano Interno de Control |
| VI | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, o miembro de los sujetos obligados, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Aplica | Oficialía Mayor |
| VII | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica | Oficialía Mayor |
| VIII | La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica | Órgano Interno de Control |
| IX | Los nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos; | Aplica | Oficialía Mayor |
| X | Nombre, nombramiento, fotografía, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales de las personas que integran la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, así como la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XI | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XII | Las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a éstas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XIII | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, de acuerdo a la normativa aplicable; | Aplica  De conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa | Oficialía Mayor |
| XIV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| XV | Actas de entrega recepción; | Aplica | Órgano Interno de Control |
| XVI | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| XVII | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Aplica | Oficialía Mayor / Tesorería Municipal |
| XVIII | Los convenios suscritos con los sectores social y privado; | Aplica | Secretaria del Ayuntamiento |
| XIX | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica | Secretaria del Ayuntamiento |
| XX | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica | Secretaria del Ayuntamiento |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXII | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXIV | Relación de personas físicas o morales que hayan recibido recursos públicos, incluyendo fecha, nombre o razón social, la descripción del concepto y monto; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXV | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se les asigne o permita usar recursos públicos o que en los términos de las disposiciones aplicables realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXVI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica | Oficialía Mayor |
| XXVII | El listado de jubilados y pensionados, y el monto que reciben; | Aplica | Oficialía Mayor |
| XXVIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por fecha, tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XXIX | Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta; | Aplica | Oficialía Mayor |
| XXX | Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXXI | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXXII | Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo; | Aplica | Oficialía Mayor |
| XXXIII | Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes; | No aplica |  |
| XXXIV | Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial; | Aplica | Dirección de Obras Publicas / Oficialía Mayor |
| XXXV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica | Oficialía Mayor |
| XXXVI | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normativa aplicable; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXXVII | El resultado de los dictámenes de los estados financieros; | Aplica | Tesorería Municipal |
| XXXVIII | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica | Tesorería Municipal / Órgano Interno de Control/ Síndico Procurador |
| XXXIX | La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente: … | Aplica | Dirección de Obras Publicas / Oficialía Mayor |
| XL | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica | Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Secretaria del Ayuntamiento / Secretaría de Presidencia/ Dirección de Atención Ciudadana / Dirección de ecología y Medio Ambiente / Dirección de Evaluación y Enlace Zona Rural / Dirección de Obras Públicas / Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable / Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra / Órgano Interno de Control / Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca / Dirección de Servicios Médicos Municipales / Oficialía Mayor |
| XLI | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica | Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Secretaria del Ayuntamiento / Secretaría de Presidencia/ Dirección de Atención Ciudadana / Dirección de ecología y Medio Ambiente / Dirección de Evaluación y Enlace Zona Rural / Dirección de Obras Públicas / Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable / Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra / Órgano Interno de Control / Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca / Dirección de Servicios Médicos Municipales / Oficialía Mayor / Secretaría de Seguridad Pública |
| XLII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | Aplica | Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Dirección de Evaluación y Enlace Zona Rural/ Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra / Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca / Dirección de Servicios Médicos Municipales |
| XLIII | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, que deberá contener lo siguiente: … | Aplica | Dirección de Evaluación y Enlace Zona Rural / Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Dirección de Servicios Médicos Municipales |
| XLIV | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XLV | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Aplica | Oficialía Mayor / Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable / Servicios Públicos Municipales |
| XLVI | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados y el informe anual que deben rendir sobre las acciones de implementación de esta Ley; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XLVII | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| XLVIII | Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| XLIX | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; | Aplica | Oficialía Mayor / Dirección de Atención Ciudadana / Dirección de Servicios Públicos / Dirección de Evaluación y Enlace Zona Rural / Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable / Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra / Secretaría de Seguridad Pública / Dirección de Servicios Médicos Municipales/ Secretaría de la Presidencia |
| L | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| LI | Los estudios financiados con recursos públicos; | Aplica | Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca |
| LII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Aplica | Dirección de Atención Ciudadana / Dirección de Bienestar y Desarrollo Social / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra / Secretaría de Seguridad Pública / Secretaria del Ayuntamiento |
| LIII | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| LIV | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y, | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| LV | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
|  |  |  | Último párrafo | Para su cumplimiento los sujetos obligados deberán publicar la tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia comunes y la tabla de actualización y conservación de la información. | Aplica | Secretaría de la Presidencia |

**Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específicas del**

**<<H. Ayuntamiento de Mazatlán>>**

**Artículo 96.**Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LTAIPES** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatal | Municipal | **Ayuntamientos**  -Administración Pública Municipal | I. En el caso del Poder Ejecutivo y los municipios: | a) El Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas que deriven de ellos, según corresponda; | Aplica | Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable |
| I. … | b) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso de suelo y construcción otorgadas por los gobiernos municipales.  Asimismo, por conducto de la autoridad competente, las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad; las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental; los resultados de estudios de calidad del aire por Municipio; y el programa de ordenamiento territorial estatal; | Aplica | Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable / Dirección de Ecología y Medio Ambiente / Dirección de Vivienda y Tenencia de la Tierra |
| I. … | c) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Aplica | Tesorería Municipal |
| I. … | d) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya cuando menos la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como la ocupación superficial; | Aplica  De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa | Secretaría del Ayuntamiento |
| I. … | e) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | Aplica | Tesorería Municipal |
| I. … | f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado; | Aplica | Secretaria del Ayuntamiento |
| I. … | g) Toda la información relativa a la inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública en la que participen con los sujetos obligados de la federación; | Aplica | Dirección de Obras Públicas |
| I. … | h) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; y, | Aplica | Secretaria del Ayuntamiento / Secretaría de la Presidencia / Secretaría del Ayuntamiento |
| I. … | i) Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio o en las instituciones de crédito, para ayudar en comunidades en emergencia o desastre. | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| III. Adicionalmente en el caso de los municipios: | a) La integración y conformación política del Cabildo, así como el día hora de sus sesiones ordinarias; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| III. … | b) La integración de las comisiones de regidores al interior del Cabildo; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| III. … | c) Las actas de sesiones de Cabildo y de las Comisiones, los controles de asistencia de los integrantes y el sentido de votación de estos sobre las iniciativas o acuerdos; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| III. … | d) El contenido de las publicaciones en periódico oficial o gaceta municipal, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |
| III. … | e) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía y gobierno; | Aplica | Secretaría de Seguridad Pública |
| III. … | f) Los contratos de concesión de servicios públicos suscritos con particulares; | Aplica | Dirección de Servicios Públicos Municipales |
| III. … | g) La información que verse sobre la enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado; | Aplica | Oficialía Mayor |
| III. … | h) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria; | Aplica | Tesorería Municipal |
| III. … | i) Los indicadores de los servicios públicos que presten; | Aplica | Dirección de Servicios Públicos Municipales |
| III. … | j) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y, | Aplica | Secretaría de la Presidencia |
| III. … | k) El atlas municipal de riesgos. | Aplica | Secretaría del Ayuntamiento |